

**Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se concede la renovación para el curso 2026-2027 de las ayudas concedidas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2025-2026.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades de 28 de julio de 2025, se concedieron 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2025-2026, de conformidad con la resolución de convocatoria de 31 de diciembre de 2024 (Boletín Oficial del Estado del 3 de enero de 2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria del programa, la Comisión de Evaluación, a la vista de los expedientes académicos y examinados los informes emitidos por los departamentos de adscripción de las universidades e instituciones americanas, ha propuesto la renovación de la ayuda a los seis beneficiarios que la han solicitado. Con base en la citada propuesta,

RESUELVO

Primero. - Conceder la renovación de las seis ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, para la realización de estudios de Máster en las universidades e instituciones americanas indicadas en el mismo, durante el período que se especifica en cada caso.

Segundo. - La financiación de las dotaciones mensuales, así como de los gastos de matrícula o tasas académicas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 28.09.463A.485 de los Presupuestos Generales del Estado de 2026, por un importe total de 258.243,00 €, de los cuales 185.772,00 € serán con cargo al ejercicio 2026 y 72.471,00 € con cargo al ejercicio 2027, con el desglose que se indica a continuación:

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2026	65.772,00 €	120.000,00 €	185.772,00 €
Anualidad 2027	72.471,00 €		72.471,00 €

Tercero. - Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la resolución de convocatoria, procede el abono a la Comisión, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.09.463A.485 de los Presupuestos Generales del Estado, del importe correspondiente a la compensación económica de 250,00 € por la gestión de las ayudas de cada beneficiario activo en cada curso académico como entidad colaboradora, así como 3.800,00 €, por beneficiario y curso académico, por la gestión de otros servicios complementarios ofrecidos a los mismos. El importe total es de 24.300,00 € con cargo al ejercicio 2026.



	Compensación gastos beneficiarios activos 2026-2027	Compensación gestión servicios complementarios 2026-2027	Total anualidad
Anualidad 2026	1.500,00 €	22.800,00 €	24.300,00 €

Cuarto. - El pago de las subvenciones a la Comisión Fulbright como entidad colaboradora y el pago, por parte de ésta, a los beneficiarios de las ayudas y a las instituciones americanas, en el caso de las tasas de matrícula, se llevará a cabo en los términos establecidos en el artículo 14 de la resolución de convocatoria y la justificación por parte de la Comisión Fulbright se ajustará a lo especificado en el artículo 15.

Quinto. - El Programa Fulbright ofrece a los beneficiarios un plan de cobertura de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.

Sexto. - Durante el periodo de disfrute de las ayudas, las personas beneficiarias deberán permanecer ininterrumpidamente en el departamento de la institución de destino. Sólo se podrá solicitar una ausencia, interrupción o baja, en los casos y términos establecidos en el artículo 11 de la resolución de convocatoria.

Séptimo. - Las personas beneficiarias deberán dedicarse en exclusiva al programa de estudios para el que se les haya concedido la ayuda, pudiendo compatibilizarlo únicamente en los términos que se establecen en el artículo 12 de la resolución de convocatoria.

Octavo. - Las personas beneficiarias de estas ayudas están obligados al cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 17 de la resolución de convocatoria. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el artículo 18 de la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES
FRANCISCO GARCÍA PASCUAL



ANEXO I

BENEFICIARIO/A	REFERENCIA	UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE MÁSTER	FECHA INICIO ESTANCIA	FECHA FIN ESTANCIA	IMPORTE DOTACIÓN +MATRÍCULA EJERCICIO 2026	IMPORTE DOTACIÓN EJERCICIO 2027
ESPALLARDO ORTEGA, CARLA MARÍA	MFU25/00025	Massachusetts Institute of Technology	Master in Business Administration (MBA)	24/08/2026	31/05/2027	31.136,00 €	13.050,00 €
FALCO DE LA CIERVA, ALDARA CARLOTA	MFU25/00031	Harvard University, Kennedy School	Master in Public Policy (MPP)	01/09/2026	31/05/2027	30.440,00 €	13.050,00 €
MENÉNDEZ RUIZ DE AZÚA, ALBERTO	MFU25/00015	Massachusetts Institute of Technology	Master in Business Administration (MBA)	01/09/2026	31/05/2027	30.440,00 €	13.050,00 €
ORIOI GUERRA, NICOLÁS	MFU25/00041	Harvard Business School	Master in Business Administration (MBA)	24/08/2026	31/05/2027	31.136,00 €	13.050,00 €
POSADA CALDERON, CAMILA	MFU25/00052	Columbia University	Master of Fine Arts - Writing (Non Fiction)	24/08/2026	23/08/2027	31.136,00 €	20.271,00 €
VALERA CABALLERO, BLANCA	MFU25/00004	Columbia University	Master in Data Science	20/08/2026	31/12/2026	31.484,00 €	0,00 €
						185.772,00 €	72.471,00 €
						258.243,00 €	